



ANUNCIO de 18 de enero de 2023 relativo a la apertura de un periodo de información pública en el procedimiento para la declaración de la utilidad pública e inclusión de nuevas parcelas en el monte n.º 45 "Porrino y otros" del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia de Badajoz, propiedad del municipio de Salvaleón (Badajoz) y situado en su término municipal. (2023080153)

En el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de esta Dirección General de Política Forestal de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio se viene tramitando el procedimiento para la declaración de la Utilidad Pública de una serie de parcelas propiedad del municipio de Salvaleón y la posterior inclusión de las mismas en el Monte "Porrino y otros", n.º 45 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia de Badajoz, situado en el término municipal de Salvaleón (Badajoz) y propiedad de ese municipio.

El citado procedimiento, iniciado a solicitud del Ayuntamiento de Salvaleón, al que se le asignó el n.º de expediente 2006CT001, habrá de tramitarse conforme a lo ordenado por los artículos 13 y 16 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y concordantes del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, por los artículos 231 y siguientes de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, y por las normas generales en materia de procedimientos administrativos, contenidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las parcelas catastrales del término municipal de Salvaleón afectadas por este procedimiento son: polígono 12, parcelas 412, 414, 415, 416, 420 y 422.

Una vez declaradas de utilidad pública, estas parcelas catastrales serían incluidas en el Monte n.º 45 del CMUP de la Provincia de Badajoz, cuyos datos de inscripción en el Catálogo se verían modificados de la siguiente forma:

- Provincia: Badajoz.
- Partido Judicial: Jerez de los Caballeros.
- Término municipal: Salvaleón.
- Denominación: "Porrino y otros".
- Pertenencia: Municipio de Salvaleón.
- Superficie total: 1.710,54 ha.
- Superficie pública: 1.710,54 ha.
- Enclavados: se desconocen.

**Límites:**

— Monte Porrino.

- Norte: Camino de Barcarrota a Salvatierra de los Barros.
- Sur: Fincas particulares del TM de Jerez de los Caballeros.
- Este: Fincas particulares en el TM de Salvatierra de los Barros mediante la Cañada Real de Madrid a Lisboa.
- Oeste: Fincas particulares del TM de Barcarrota.

— Los Huertitos o La Alameda.

- Norte: Intersección entre límite de TM de Barcarrota y Camino Público de Salvatierra de los Barros.
- Sur: Fincas particulares del TM de Salvaleón.
- Este: Camino de Salvatierra de los Barros.
- Oeste: Fincas particulares del TM de Barcarrota.

— Suerte de la Villa o El Vínculo.

- Norte: Fincas particulares del TM de Salvaleón.
- Sur: Fincas particulares del TM de Salvaleón.
- Este: Camino de Salvatierra a Barcarrota (Camino de La China).
- Oeste: Camino Público del TM de Salvaleón.

— El Cabezo o Huerta Lucas.

- Norte: Fincas particulares del TM de Salvaleón y Camino perimetral.
- Sur: Fincas particulares del TM de Salvaleón.
- Este: Arroyo de los Linos y camino público dentro del TM de Salvaleón.
- Oeste: Fincas particulares del TM de Salvaleón.



- Especies forestales presentes: predominio de pies de encina (*Quercus ilex* sbsp. *rotundifolia*) y pies dispersos de alcornoque (*Quercus suber*) en formación adhesionada. Zonas con *Eucalyptus camaldulensis*, matorral de *Cytisus* spp. y regenerado natural de encina.
- Servidumbres y cargas registradas: Servidumbres de paso por diversos caminos públicos (de Jerez de los Caballeros a Salvaleón, de Higuera la Real, Camino de la China, etc.).

Entre los requisitos del procedimiento para la catalogación de un monte, el artículo 235 de la Ley Agraria de Extremadura ordena que el expediente deberá someterse «necesariamente» al trámite de información pública. En aplicación de esa disposición, para conocimiento general, y especialmente de las personas cuyos derechos pudieran verse afectados por la declaración de la Utilidad Pública de estos terrenos del término municipal de Salvaleón (Badajoz), se acuerda la apertura de un trámite de información pública, conforme a lo prevenido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la finalidad de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular alegaciones dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Con este objeto, la documentación estará disponible durante el citado plazo en las dependencias administrativas del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal en Mérida (Avda. Luís Ramallo, s/n), en las que podrá examinarse, previa cita que se solicitará por teléfono, llamando al 924930465, en horario de lunes a viernes de 8 a 15 horas. En su caso, las alegaciones formuladas por las personas interesadas, junto con la documentación que acredite los derechos que invoquen, deberán ser remitidas a las mismas dependencias del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de esta Dirección General de Política Forestal (Avda. Luis Ramallo, s/n – 06800.Mérida), presentándose para ello, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015 citada más arriba, en el registro electrónico de esta o de cualquier otra Administración, o en una oficina de Correos, en la forma establecida reglamentariamente.

Mérida, 18 de enero de 2023. El Director General de Política Forestal. PEDRO MUÑOZ BARCO.

